

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 092

octubre 25 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001200 70003302 PT 19816	Ordinario	MOISES GOMEZ	GELVEZ ALBARRACIN JESUS ERNESTO	<u>Auto ordena correr traslado</u> De conformidad con el numeral 2º del artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a las partes para que procedan a presentar los alegatos de conclusión.	24/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001202 10002001 PT 20688	Ordinario	SANDRA YANET AMAYA MESA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las demandadas, respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	29/09/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 20037101 PT 20686	Ejecutivo	JP ASESORIAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO S.A.S.	IPS CLINICA HOUSE S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandante en contra de la providencia de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	29/09/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 40066001 16518	Ordinario	ROSELIA GOMEZ	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 4, en proveído de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual resuelve: ... NO CASA la sentencia proferida el nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial Cúcuta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ROSELÍA (Sic) GÓMEZ contra el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	24/10/2023	FERNANDO - CASTAÑEDA CANTILLO	
540013105002201 70041601 PT 20699	Ejecutivo	ROJAS MOLINA - CARLOS ALBERTO	LIEVANO DE ACEVEDO AMINTA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el demandante, en contra de la providencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	24/10/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90036901 PT 20737	Ordinario	EDUARDO ORTEGA LEAL	LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA ADM GLOBAL COAL SAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 07 de septiembre de 2023.	24/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10002001 PT 20708	Ordinario	SERGIO ENRIQUE URBINA ECHEVERRY	SERVICIOS ESPECIALIZADOS FCB S.A.S.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el demandante, en contra de la sentencia de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	29/09/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 10009201 PT 20742	Ordinario	MARIA DORIS CAICEDO TIRIA	CORPODESA	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el Curador Ad-liten de la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 19 de septiembre de 2023.	24/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10034001 PT 20702	Ordinario	OLGA TRISTANCHO SUAREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> en favor de COLPENSIONES, respecto de la sentencia proferida el veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A., y SKANDIA S.A. respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	29/09/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 20030701 PT 20740	Ordinario	JAIIME EDUARDO YAÑEZ MOLINA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto admite consulta</u> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha seis (06) de septiembre de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de las partes demandadas respecto de la misma sentencia. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	24/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 60052402 PT 18425	Ordinario	OLGA MARIA ESTUPIÑAN LAZARO Y OTROS	COOPROCARCEGUA	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resuelve: PRIMERO: DECLARAR BIEN DENEGADO el recurso extraordinario de casación formulado por el apoderado judicial de la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DE CERRO GUAYABO - COOPROCARCEGUA contra la sentencia de 30 de septiembre de 2021 proceso ordinario laboral que promovieron ORACIO CHONA HERNÁNDEZ y OLGA ESTUPIÑAN LÁZARO, en nombre propio y de sus hijos Y.Y.Y.Y., B.B.B.B en su contra. SEGUNDO: Sin costas. TERCERO: DEVOLVER el expediente al tribunal de origen para los fines pertinentes..	24/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 90017301 PT 20709	Ordinario	MAIRA ALEJANDRA ARIAS MONSALVE	MULATOOS DESING SAS	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por las partes, demandante y demandada, en contra de la sentencia de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	29/09/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 30027001 PT 20692	Ordinario	ISMAEL FLOREZ SEPULVEDA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COOMEVA EPS S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ASOCIACION MUTUAL MULTISERVICIOS CON PLENITUD	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por el Curador Ad-litem de la demandada ASOCIACIÓN MUTUAL MULTISERVICIOS CON PLENITUD, en contra de la sentencia de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	29/09/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20014401 PT 20732	Ordinario	GERMAN SANCHEZ DELGADO	BANCO CORPBANCA	<u><i>Auto admite recurso apelación</i></u> interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 25 de septiembre de 2023.	24/10/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 20035701 PT 20684	Ordinario	WILLINGTON COTE GARCIA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 S.A.	<u><i>Auto admite recurso apelación</i></u> interpuesto por la demandada, en contra de la sentencia de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a la apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	29/09/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **25 /10 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario